

## Datos Generales

Gaceta N°:	14806
Fecha de la Gaceta:	30/01/1963
Norma:	LEY
Número de Norma:	29
Fecha de la Norma:	29/01/1963
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	DESDE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 236, 621, 622 Y 623 DEL CODIGO DE TRABAJO.
<b>Comentario:</b>	Mediante la presente Ley se dispone, que prescribirán a los dos años, los derechos y acciones para despedir con justa causa del trabajador, para aplicarle alguna corrección disciplinaria y para separarse justificadamente del trabajo. Además, se señalan otros aspectos relativos a los derechos y acciones para reclamar, que poseen los trabajadores. TEMAS RELACIONADOS: DERECHOS LABORALES, DESPIDO, LEY, EMPLEO, ASAMBLEA NACIONAL, CODIGO DE TRABAJO, TRABAJO, TRABAJADORES.

## Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
CODIGO DE TRABAJO
DERECHOS LABORALES
DESPIDO
EMPLEO
LEY
TRABAJADORES
TRABAJO

## Referencias

<b>LEY 29</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>LEY 29</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

LEY	67	11/11/1947	10459	26/11/1947	MODIFICA PARCIALMENTE	A través de esta norma se modificaron los artículos 236, 621, 622 y 623 del Código de Trabajo.
-----	----	------------	-------	------------	-----------------------	--

## Jurisprudencia Constitucional

---